

## Audiencia Publica

CONVOCADA POR RESOLUCION ENRESP N° 1052/2023  
(Expediente Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 267- 59272/23)

### **FECHA Y HORA**

Viernes 18 de agosto de 2023 a partir de horas 9:00

### **MODALIDAD**

Virtual y sincrónica, vía plataforma MEET para participantes e interesados inscriptos,

Con transmisión libre vía Streaming

[https://www.youtube.com/watch?v=e\\_KUqc7qX-s](https://www.youtube.com/watch?v=e_KUqc7qX-s)

Para posibilitar seguimiento a la ciudadanía en general,

### **ACCESIBILIDAD**

En esta audiencia se trabajará con Accesibilidad, primeramente se subtitularán todas las exposiciones y se invita a los participantes a realizar descripción de las imágenes y videos que presenten para permitir que sea una transmisión accesible.

### **OBJETO**

Según lo establecido por la Resolución ENRESP N° 1052/23, en esta audiencia pública la Empresa Prestataria COSAySA pondrá a consideración de las partes e interesados su informe de Variación de costos por inflación – Período marzo 2021 a mayo 2023 y su pedido de a) Actualización tarifaria y b) Tarifas diferenciales; todo ello en los términos y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

### **AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

Sr. Carlos Humberto Saravia, Presidente del ENRESP;

Sr, Jerónimo López Fleming, Vicepresidente del ENRESP;

y Lic. Marian San Millán, Director Vocal del ENRESP

(conf. artículo 6° de la Resolución ENRESP N° 1052/23),

### **DEFENSORA DE LOS USUARIOS**

Abogada. Natalia Marcela Ruiz

### **DEFENSORA DE LA COMPETENCIA**

Abogada. María Emilia Calmejane

## **REGLAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

1. La audiencia dará inicio a las 09.00 A.M. con las palabras del Presidente del ENRESP, Sr. Carlos Humberto Saravia.
2. A continuación, harán uso de las palabras las personas que se inscribieron para formar parte de esta audiencia, en el orden y con arreglo al tiempo indicado para cada uno de ellas de acuerdo al documento adjunto, atendiendo a las siguientes pautas generales:

En primer lugar, (i) hará su presentación la empresa COSAySA a los efectos de exponer su informe de Variación de costos por inflación – Período marzo 2021 a mayo 2023 y su pedido de a) Actualización tarifaria y b) Tarifas diferenciales; todo ello en los términos y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, la cual dio origen a este proceso de revisión que prevé esta instancia pública y participativa. La misma, tendrá 20 minutos para hacerlo.

Seguidamente, (ii) será el turno del Asesor económico del Ente Regulador, disponiendo de 20 minutos para realizar su exposición.

Con posterioridad, (iii) será el turno de los usuarios de los servicios en cuestión, disponiendo cada uno de ellos de 7 minutos para realizar sus exposiciones, de acuerdo a un orden establecido que respeta la prioridad correspondiente dada por el orden de su inscripción.

Luego, (iv) será el turno de los diputados, senadores y funcionarios tanto provinciales y municipales, contando cada uno de ellos con 7 minutos para hacer uso de la palabra, respetando el orden establecido en atención a la prioridad dada por el orden de su inscripción.

Luego de ello, (v) tomarán intervención en el debate las asociaciones de defensa de los consumidores, asociaciones gremiales y entidades intermedias, también contando cada una de ellas con 7 minutos para hacerlo y respetando ese orden asignado con arreglo a la prioridad dada por el orden de su inscripción.

Se informa; (vi) que al final de cada categoría se dará intervención a todas aquellas personas que se inscribieron "ya vencidos los plazos establecidos en la convocatoria para ser tenidos como parte", contando cada uno de ellos con 7 minutos para hacer uso de la palabra.

Para el cierre de esta primera etapa de la audiencia, (vii) quedan las intervenciones de la Defensora de la Competencia, cargo que será cumplido por la Abogada Natalia Marcela Ruiz, contando con 20 minutos para ello; y de la Defensora de los Usuarios, Abogada María Emilia Calmejane, quien también dispondrá de 20 minutos para hacer su presentación.

3. Concluidas todas estas exposiciones, el Presidente podrá asignar a las personas que así lo requieran, hasta 3 minutos para alegar sobre alguna cuestión puntual y/o ejercer su derecho a réplica en relación con un asunto específico tratado en el marco del debate, pudiendo ampliar ese tiempo a 10 minutos para que lo haga la empresa COSAYSA., como la Defensora de la Competencia y la Defensora de los Usuarios.

4. Cumplida esa instancia, se dará por cerrado el debate, con las palabras finales del Sr. Presidente.

Se podrá descargar el Anexo con el listado de participantes y número de orden de exposición, desde el pie de la página.

\* Se deja expresamente aclarado que las autoridades de la Audiencia Pública están habilitadas legalmente para resolver toda cuestión que pudiera suscitarse durante su celebración, pudiendo adoptar todas las medidas conducentes en orden a su normal desarrollo (p.ej., controlar el cumplimiento del tiempo asignado a cada participante para el uso de la palabra; disponer de cuartos intermedios y prorrogar la audiencia de ser necesario; velar por el decoro y buen orden de este proceso participativo con arreglo a los artículos 110 y 111 de la ley 5348, etcétera).